

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE VALORAR LA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EN EL GRUPO III, CATEGORÍA TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (D.O.E. Nº 111, DE 11 DE JUNIO)

Conforme a lo previsto en la Base Sexta de la Orden de 9 de junio de 2021 (DOE Nº 111, de 11 de junio) este Tribunal en sesión celebrada el 22 de octubre de 2021, para valorar las reclamaciones, presentadas por los/as aspirantes al cuestionario de la prueba única, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero: ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes respecto a la intención de anular la pregunta que se detalla a continuación, quedando anulada y sustituida correlativamente por la pregunta adicional de reserva del cuestionario, tal y como se indica a continuación:

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA DE RESERVA
8	1ª Adicional

Segundo: DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas por los/as aspirantes y en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el cuestionario.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública para su inserción en el Portal de Ciudadano para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 22 de octubre de 2021.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

María Dolores Arenas Murillo



LA SECRETARIA

Marina Carmen Jiménez Cintas.